

**RENOVACION DE LA I ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID EN EL ÁMBITO DE LA INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN CON PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.**

En Madrid a 2 de enero de 2007

**REUNIDOS:**

De una parte, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Botella Serrano, Ilma. Sra. Concejala de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, del Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto del Alcalde de 27 de julio de 2006

Y de otra, D. Fernando Chacón Fuertes, Decano-Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, cargo que ostenta por elección en virtud de lo establecido en los Estatutos del Colegio, acreditado por medio de certificación expedida por la Señora Secretaria de la Junta de Gobierno, y debidamente inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

**MANIFIESTAN:**

Que con fecha 14 de noviembre de 2006 se suscribió la I adenda al convenio de colaboración suscrito entre el Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

Que desde esta fecha el Excmo Ayuntamiento de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, están de acuerdo en coordinar esfuerzos en materia de prevención, intervención y atención psicológica con mayores; formación de profesionales que intervienen con estas personas por razón de su trabajo; así como investigación relativa a las actuaciones e iniciativas puestas en marcha conjuntamente en dicho ámbito.

La adenda se prorroga por primera vez por un período comprendido entre el 1 de enero y el 16 de Febrero de 2007.

Por tanto, en consecuencia con todo lo anterior, las partes intervinientes





**ACUERDAN:**

**PRIMERO.** Prorrogar desde el 1 de enero hasta el 16 de Febrero de 2007 el convenio suscrito entre ambas Instituciones, con arreglo a la cláusula quinta en la que se establece la posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO.** La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid ascienda a 7.726 euros para todo el período , cantidad que se imputará a la partida 001/040/313.02/227.99 del ejercicio presupuestario 2007, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**POR EL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**POR EL COLEGIO OFICIAL  
DE PSICÓLOGOS DE MADRID**

Fdo.: D.<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Botella Serrano  
Segunda Teniente de Alcalde y Concejala de  
Gobierno de Empleo y Servicios a la  
Ciudadanía

Fdo.: D. Fernando Chacón Fuertes  
Decano  
Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid